

VISTO:

Que el 31 de Julio de 2014 vence la designación de la Prof. Claudia Liliana Rubilar como apoyo técnico-administrativo al Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, a nivel de Profesor Asistente de dedicación simple;

La necesidad de asegurar el normal desarrollo del cronograma de actividades del Área Profesorado y Concursos; y

CONSIDERANDO:

que resulta necesario incrementar la carga horaria de la Prof. Claudia Liliana Rubilar, quien se desempeña en dicha Área como apoyo técnico administrativo, a fin de poder cumplimentar con las tareas técnico-administrativas cotidianas y previstas para el año en curso;

que no obstante ello, se ha encomendado específicamente a la Prof. Rubilar desarrollar tareas vinculadas a la gestión de los comités evaluadores de desempeño docente;

que asimismo, actualmente la mencionada Área cuenta con dos agentes de planta permanente;

que la Prof. Rubilar, revista en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, para desempeñar tareas de Apoyo Técnico-Administrativo en el Área de Profesorado y Concursos, con vencimiento de designación el 31 de Marzo de 2015;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina a la **Profesora Claudia Liliana RUBILAR**, Leg. 47836, para cumplir funciones de apoyo técnico-administrativo en el Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, **a partir del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014** o hasta tanto se efectivice su designación en un cargo categoría 366-7 por concurso. (Afectando partida vacante creada por RR 357/13-Curso de Nivelación-Área Central-Sede 00).

ARTÍCULO 2º.- La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 31 JUL 2014
RESOLUCIÓN N° 967
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
www.ffyh.unc.edu.ar


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES